



DECRETO N° 2.642

LAJA, agosto 07 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo del grupo integración del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 181 de fecha 17.01.12 que otorga feriado legal al Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo grupo integración del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Capítulo 7° del Código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **OTÓRGUESE** 3 días de feriado legal pendientes correspondientes al año 2012, al Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo grupo integración del Depto. de Educación Municipal, por los días:

07, 08 y 09 de agosto del 2012. (pendientes 10 días)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *07/08/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534394 - 534302 - Fax: 534309